



"2019 AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO
Lic. Chirinos
28 MAR 2019
14:17hs

RECIBIDO
28 MAR 2019

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y SERVICIOS DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
EXPEDIENTE NÚMERO: CPGA/52/2019 Y CPGA/107/2019
ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitida a esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios, los expedientes al rubro indicado, donde los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realizan el estudio de los expedientes CPGA/52/2019 y CPGA/107/2019.

Esta Comisión previo análisis realizó el presente dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante oficio signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, LXIV/A.L./COM.PERM./247/2019, de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve y recibido el veinticuatro de enero del dos mil diecinueve y oficio LXIV/A.L./COM.PERM./788/2019 de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve y recibido el catorce de marzo del año en curso en la oficina del Diputado Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite los escritos del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Petapa, Juchitán, Oaxaca, periodo 2019-2021, en el cual hace de conocimiento a esta Soberanía de las renunciaciones de los CIUDADANOS ENRIQUE MARTÍNEZ VÁSQUEZ, MARIO BASTIDA JIMÉNEZ Y MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Concejal propietario de tercera posición postulado por el partido "ENCUENTRO SOCIAL", Concejal propietario de quinta posición postulado por el



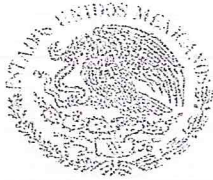
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

partido "MORENA" y Concejal propietaria de sexta posición postulada por el partido "MORENA" respectivamente.

Escrito y anexos que formaron los expedientes número **CPGA/52/2019** y **CPGA/107/2019** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Haciéndolo de la documentación siguiente:

- a) Escrito de fecha dieciséis de enero del dos mil diecinueve, suscrito y firmado por el Ciudadano Oliver López García Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Petapa, Juchitán, Oaxaca, periodo 2019-2021, mediante el cual da cuenta a esta Soberanía de los escritos de renuncias presentadas por los **CIUDADANOS ENRIQUE MARTÍNEZ VÁSQUEZ, MARIO BASTIDA JIMÉNEZ Y MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, Concejal propietario de tercera posición postulado por el partido "ENCUENTRO SOCIAL", Concejal propietario de quinta posición postulado por el partido "MORENA" y Concejal propietaria de sexta posición postulada por el partido "MORENA" respectivamente, presentado ante el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Petapa, Juchitán, Oaxaca, periodo 2019-2021, así mismo solicita a esta Soberanía se apruebe que los **CIUDADANOS LORENZO FLORES MARTÍNEZ** Concejal suplente de tercera posición postulado por el partido "ENCUENTRO SOCIAL", **LUIS ENRIQUE AGUILAR RODRÍGUEZ** Concejal suplente de quinta posición postulado por el partido "MORENA" y **DALIA DEL CARMEN CASTILLO VÁSQUEZ** Concejal suplente de sexta posición postulada por el partido "MORENA" asuman el cargo correspondiente, para el periodo 2019 - 2021.
- b) Escrito de renuncia del Concejal propietario de tercera posición electo, suscrito y firmado por el **CIUDADANO ENRIQUE MARTÍNEZ VÁSQUEZ**, de fecha primero de enero del dos mil diecinueve presentado ante el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Petapa, Juchitán, Oaxaca.
- c) Escrito de renuncia del Concejal propietario de quinta posición electo, suscrito y firmado por el **CIUDADANO MARIO BASTIDA JIMÉNEZ**, de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

- fecha primero de enero del dos mil diecinueve presentado ante el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Petapa, Juchitán, Oaxaca.
- d) Escrito de renuncia de la Concejal propietaria de sexta posición electa, suscrito y firmado por la **CIUDADANA MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, de fecha primero de enero del dos mil diecinueve presentado ante el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Petapa, Juchitán, Oaxaca.
- e) Acta de sesión solemne de toma de protesta e instalación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Petapa, Juchitán, Oaxaca, periodo 2019-2021, de fecha primero de enero del dos mil diecinueve, en donde los integrantes del Cabildo validan las renunciaciones de los **CIUDADANOS ENRIQUE MARTÍNEZ VÁSQUEZ, MARIO BASTIDA JIMÉNEZ Y MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, Concejal propietario de tercera posición postulado por el partido "**ENCUENTRO SOCIAL**", Concejal propietario de quinta posición postulado por el partido "**MORENA**" y Concejal propietaria de sexta posición postulada por el partido "**MORENA**" respectivamente, así mismo validan el ingreso al Cabildo y le toman protesta a los **CIUDADANOS LORENZO FLORES MARTÍNEZ** Concejal suplente de tercera posición postulado por el partido "**ENCUENTRO SOCIAL**", **LUIS ENRIQUE AGUILAR RODRÍGUEZ** Concejal suplente de quinta posición postulado por el partido "**MORENA**" y **DALIA DEL CARMEN CASTILLO VÁSQUEZ** Concejal suplente de sexta posición postulada por el partido "**MORENA**" asuman el cargo de los Concejales propietarios que renuncian, para el periodo 2019 - 2021.
- f) Constancia de Mayoría y Validez de la elección para Concejales del Municipio de Santa María Petapa, Juchitán, Oaxaca, periodo 2019-2021, postulados por la Coalición "Juntos Haremos Historia" expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, el día cinco de julio de dos mil dieciocho.
- g) Comparecencia del **CIUDADANO ENRIQUE MARTÍNEZ VÁSQUEZ** ante el Presidente de esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

Agrarios, de fecha once de marzo de dos mil diecinueve, en la cual ratifica su escrito de solicitud de renuncia al cargo de Concejal electo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Petapa, Juchitán, Oaxaca, periodo 2019-2021.

- h) Comparecencia del **CIUDADANO MARIO BASTIDA JIMÉNEZ** ante el Presidente de esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, de fecha once de marzo de dos mil diecinueve, en la cual ratifica su escrito de solicitud de renuncia al cargo de Concejal electo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Petapa, Juchitán, Oaxaca, periodo 2019-2021.
- i) Comparecencia de la **CIUDADANA MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MARTÍNEZ** ante el Presidente de esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, de fecha once de marzo de dos mil diecinueve, en la cual ratifica su escrito de solicitud de renuncia al cargo de Concejal electo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Petapa, Juchitán, Oaxaca, periodo 2019-2021.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata, de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

De conformidad con el trámite legislativo y en atención a que los expedientes en estudio que fueron enviados a esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios se tratan del mismo tema, esta Comisión determina acumularlos para su estudio y dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis de los expedientes **CPGA/52/2019** y **GPGA/107/2019**, en el que los integrantes del Honorable Ayuntamiento



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

Constitucional del Municipio de Santa María Petapa, Juchitán, Oaxaca, Periodo 2019-2021; hacen de conocimiento a esta Soberanía de las renunciaciones presentadas por los **CIUDADANOS ENRIQUE MARTÍNEZ VÁSQUEZ, MARIO BASTIDA JIMÉNEZ Y MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, Concejal propietario de tercera posición postulado por el partido "ENCUENTRO SOCIAL", Concejal propietario de quinta posición postulado por el partido "MORENA" y Concejal propietaria de sexta posición postulada por el partido "MORENA" respectivamente.

Por lo anterior y después del análisis de las documentales con las que se da cuenta en los antecedentes del presente curso, esta Comisión dictaminadora, considera que las acciones realizadas por los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Petapa, Juchitán, Oaxaca, periodo 2019-2021, fueron apegadas a derecho y de acuerdo a lo establecen los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 34.- Los cargos del Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento serán obligatorios y solo podrá renunciarse a ellos por causa justificada que calificara el propio Ayuntamiento".

"ARTÍCULO 82.- El Ayuntamiento, con la aprobación de la mayoría de sus integrantes, podrá autorizar licencias a sus concejales, para ausentarse del desempeño del cargo.

Tratándose de ausencias por asuntos de mero trámite o por cumplimiento de alguna comisión, bastará la designación que haga el presidente municipal de un concejal para que desempeñe las funciones correspondientes.

En todos los casos las licencias deberán solicitarse por escrito".

"ARTÍCULO 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero.- Las ausencias de los concejales, se suplirán de acuerdo con lo siguiente:...

...Las licencias a que se refiere el párrafo anterior, así como las renunciaciones de miembros del Ayuntamiento, que hayan sido autorizadas y calificadas por éste, deberán ratificarse ante el órgano



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

respectivo del Congreso del Estado, previo a la emisión del decreto en cada caso".

Por lo que al tenor del precepto legal invocado y derivado de las renunciaciones presentadas por los **CIUDADANOS ENRIQUE MARTÍNEZ VÁSQUEZ, MARIO BASTIDA JIMÉNEZ Y MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, Concejales propietarios de tercera posición postulados por el partido "ENCUENTRO SOCIAL", Concejal propietario de quinta posición postulado por el partido "MORENA" y Concejal propietaria de sexta posición postulada por el partido "MORENA" respectivamente, se observa que las acciones realizadas por el Cabildo de validar dichas renunciaciones y que los **CIUDADANOS LORENZO FLORES MARTÍNEZ** Concejal suplente de tercera posición postulado por el partido "ENCUENTRO SOCIAL", **LUIS ENRIQUE AGUILAR RODRÍGUEZ** Concejal suplente de quinta posición postulado por el partido "MORENA" y **DALIA DEL CARMEN CASTILLO VÁSQUEZ** Concejal suplente de sexta posición postulada por el partido "MORENA", asuman el cargo de concejal, que les corresponde, para el periodo 2019 - 2021, en atención de que las acciones realizadas por el cabildo no son contrarias a las normas jurídicas de su competencia.

En mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca emite el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno, declara procedente que los **CIUDADANOS LORENZO FLORES MARTINEZ** Concejal suplente de tercera posición postulado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

por el partido "ENCUENTRO SOCIAL", **LUIS ENRIQUE AGUILAR RODRIGUEZ** Concejal suplente de quinta posición postulado por el partido "MORENA" y **DALIA DEL CARMEN CASTILLO VASQUEZ** Concejal suplente de sexta posición postulada por el partido "MORENA", asuman los cargos que les corresponde en atención al lugar que ocupan en la Constancia de Mayoría y Validez de la elección para Concejales del Municipio de Santa María Petapa, Juchitán, Oaxaca, periodo 2019-2021, postulados por la Coalición " Juntos Haremos Historia" expedida por el instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, de fecha cinco de julio de dos mil dieciocho, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración del Honorable Asamblea para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la los **CIUDADANOS LORENZO FLORES MARTINEZ** Concejal suplente de tercera posición, **LUIS ENRIQUE AGUILAR RODRIGUEZ** Concejal suplente de quinta posición y **DALIA DEL CARMEN CASTILLO VASQUEZ** Concejal suplente de sexta posición, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Petapa, Juchitán, Oaxaca, asuman los cargos que les corresponden con todos los derechos y obligaciones inherentes a los mismos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Comuníquese a la Secretaría General del Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Petapa, Juchitán, Oaxaca.

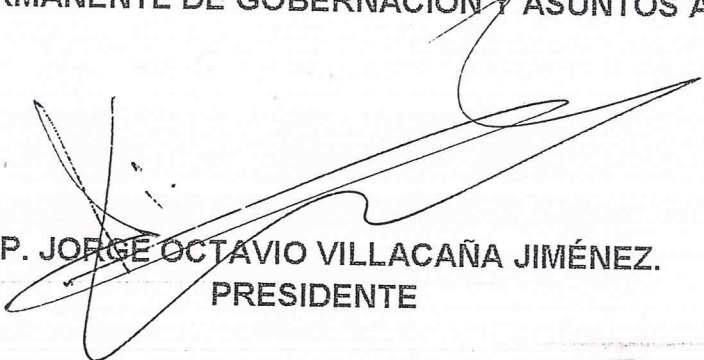
SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpán, Centro, Oaxaca, a 26 de marzo del 2019.




GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



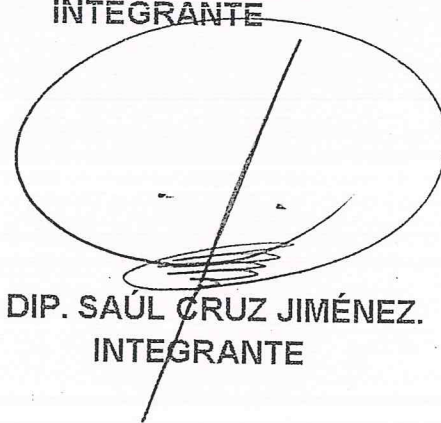
DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE




DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.
INTEGRANTE



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.
INTEGRANTE



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE



DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO CPGA/52/2019 Y CPGA/107/2019 DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN.